

riesgo que éstos generan a otros territorios, priorizando el tratamiento en el propio territorio de la Ciudad de Melilla. Esto dio lugar en 1993 a la creación de la sociedad pública REMESA, dada la necesidad de la existencia en Melilla de un centro que tratase adecuadamente los residuos producidos en dicho ámbito territorial, y no existir iniciativa privada interesada en atender esta actividad. Desde entonces y a través de sucesivos convenios, REMESA ha venido gestionando los residuos de la ciudad a plena satisfacción de la Consejería de Medio Ambiente.

- En la actualidad, la única planta de valorización de RSU que existe en la ciudad es la PIRSU propiedad de REMESA y no existe posibilidad de contar con otra planta, ya que no hay iniciativa privada y, además, tampoco existen terrenos con el tamaño y la calificación urbanística adecuada para que pudiese siquiera plantearse tal posibilidad a corto o medio plazo, por lo que no es posible plantearse la posibilidad de efectuar un contrato de servicio público alternativo.
- El coste de la encomienda de gestión se encuentra dentro del valor de mercado y proviene de la aplicación de las mismas tarifas del convenio anterior, que llevaban congeladas desde el año 2013.
- REMESA, en base a lo acordado en su Consejo de Administración de 16 de febrero de 2016 y en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en la misma fecha, tiene la condición de medio propio personificado y servicio técnico de la Administración y en especial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el sentido de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y así se recoge en el artículo 1.6 de sus Estatutos Sociales, según escritura de 10 de marzo de 2016. Asimismo, su objeto social fue ampliado, con fecha 10 de marzo de 2016, a todo tipo de actividades relacionadas con el medioambiente y con la gestión integral tanto del agua como de la energía y es por tanto el órgano idóneo para realizar la operación de las instalaciones objeto de encargo.

Por tanto, razones de eficacia y eficiencia aconsejan utilizar los servicios de REMESA, para que dicha empresa lleve a cabo las tareas de gestión en materia de RSU y residuos de otras procedencias en la Ciudad Autónoma de Melilla, siempre bajo la premisa de mantener en manos de la Administración el desarrollo de cuantas actuaciones impliquen el ejercicio de potestades públicas.

REMESA cuenta con la experiencia, el know-how, así como con los medios materiales y humanos, que hacen idóneo el mantenimiento de la prestación del servicio mediante la encomienda de gestión a la citada empresa pública.

Una vez visto el informe de justificación de la Dirección General que literalmente dice:

INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAM SOBRE LA NECESIDAD DE MODIFICACION DE LA VIGENTE ENCOMIENDA DE GESTION DE RESIDUOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.5 revisión de tarifas de la ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y RESIDUOS DE MELILLA, S.A. PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MELILLA, publicada en el BOME 5479 del martes 19 de septiembre de 2017:

“Anualmente se acordarán las tarifas vigentes para el año siguiente. El criterio de fijación de tarifas para el año siguiente deberá tener en cuenta la premisa de que el resultado obtenido por las operaciones objeto de esta encomienda (ingresos procedentes de la CAM del último ejercicio cerrado, una vez deducidos los gastos de dicho ejercicio – en la proporción que los ingresos de la CAM supongan sobre el total–), supongan un margen neto positivo en concepto de gastos imprevisibles, del 4% sobre el volumen de ventas del ejercicio facturado a la CAM”.

En el Acta de Comisión de Auditoría, celebrado el 10 de junio de 2022, se proponen las tarifas para los años 2021 y 2022, de acuerdo a lo establecido en la Encomienda de Gestión de Residuos indicada en el párrafo anterior. Así mismo, en el informe técnico “MEMORIA ACREDITATIVA DE LA EXCEPCIONALIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MELILLA” se justifica la necesidad de la modificación de tarifas.

Por lo que las modificaciones a introducir en la encomienda son:

La tarifa vigente para 2021 es la siguiente:

Planta Valorización Energética (propiedad de REMESA)		
Tipo de Residuo	Facturación soportada	Precio
Valorización de residuos	Ciudad Autónoma	97,90 € / tn
Residuos de Matadero	Ciudad Autónoma	15,35 € / Cont.60l
Gestión de cenizas incineradora	Ciudad Autónoma	162,43 € / tn
Horno Incinerador Cadáveres Animales (propiedad de REMESA)		
Tipo de Residuo	Facturación soportada	Precio
Cadáveres animales	Ciudad Autónoma	1,09 € / Kg.
Transporte cadáveres animales	Ciudad Autónoma	39,22 € / transp.
Centro de vehículos fuera de uso (propiedad de la Ciudad Autónoma)		
Gestión del centro	Ciudad Autónoma	35.780,27 € / mes
Otros residuos		
Tipo de Residuo	Facturación soportada	Precio
Gestión de residuos amianto	Ciudad Autónoma	
Diámetro <0,5m o placas	Ciudad Autónoma	62 € / tn
Diámetro 0,5m < x < 0,9m	Ciudad Autónoma	91 € / tn